



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0105 Sobre la prevención del acoso escolar de los niños con autismo Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0073 Sobre aumento de la inversión en la investigación de patologías poco frecuentes Página 2

11L/PNLP-0075 Sobre la regulación de los API del cannabis para su uso farmacéutico Página 5

11L/PNLP-0084 Sobre salud mental Página 6

11L/PNLP-0086 Sobre el reconocimiento jurídico de Canarias como un archipiélago con arreglo al artículo 46.b del Tratado Internacional del Mar Página 7

11L/PNLP-0094 Sobre reclasificación profesional de la Enfermería y Fisioterapia en el grupo A1 Página 8

11L/PNLP-0101 Sobre consecuencias de la nulidad del Decreto 116/2018, de 30 de julio, para los municipios de menos de 20.000 habitantes Página 9

11L/PNLP-0102 Sobre reconocimiento de la lanza y el salto del pastor en Canarias Página 10

11L/PNLP-0106 Para garantizar el cumplimiento íntegro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en lo relativo a la actualización de las cuantías de la bonificación al transporte de mercancías Página 11

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/M-0015 Consecuencia de la interpelación del **GP Socialista Canario**, sobre la orientación de la política fiscal y tributaria durante el ejercicio 2024, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-13) Página 13

RECHAZADAS

11L/M-0010 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos del convenio entre las consejerías de Sanidad y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para la puesta en funcionamiento de la anunciada receta deportiva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-7)

Página 15


PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIÓN APROBADA

11L/PNLP-0105 *Sobre la prevención del acoso escolar de los niños con autismo**(Publicación: BOPC núm. 186, de 16/5/2024)***Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 21 y 22 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre la prevención del acoso escolar de los niños con autismo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Impulsar la colaboración de las familias con los centros escolares para que aquellas que cuenten con hijos diagnosticados con TEA puedan participar activamente en las iniciativas para la sensibilización frente al acoso escolar.*

2. *Dotar a los centros escolares de los recursos necesarios para adaptar las herramientas de prevención, detección y lucha contra el acoso a las necesidades específicas de los alumnos con autismo.*

3. *Instruir al personal docente, así como al resto de la comunidad educativa, para saber actuar preventiva y posteriormente ante casos de acoso escolar a niños con TEA.*

4. *Instar, a su vez, al Gobierno de España para elaborar un plan nacional de prevención del acoso escolar que aborde, especialmente, el acoso a niños con TEA y cualesquiera otros trastornos que necesiten una aproximación concreta por las características propias de los niños que los sufren.*

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0073 *Sobre aumento de la inversión en la investigación de patologías poco frecuentes**(Publicación: BOPC núm. 96, de 11/3/2024)***Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 21 y 22 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre aumento de la inversión en la investigación de patologías poco frecuentes, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Garantizar la provisión de fondos destinados a la investigación en patologías poco frecuentes y que esta sea incluida como actividad prioritaria de mecenazgo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Establecer un aumento progresivo en el presupuesto asignado en busca de patologías poco frecuentes.

3. Crear programas de incentivos para la colaboración entre instituciones públicas y privadas en proyectos de investigación sobre patologías poco frecuentes y en la gestión del sistema de sanidad para aliviar las listas de espera de los pacientes que padecen este tipo de patologías.

4. Fomentar la investigación en medicamentos huérfanos mediante convocatorias públicas financiadas con fondos específicos.

5. Dotar a las comunidades autónomas de fondos adicionales que permitan asumir el coste de los medicamentos huérfanos.

6. Actualizar y mantener actualizado el listado de patologías poco frecuentes, así como actualizar la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud, tras su evaluación.

7. Continuar actualizando las patologías incluidas en el programa de cribado neonatal y establecer los aspectos y requisitos del programa para garantizar el acceso de forma equitativa y con criterios de calidad en todo el territorio.

8. Continuar actualizando las acreditaciones de los programas CSUR para favorecer el acceso en igualdad de condiciones de los y las pacientes del Sistema Nacional de Salud.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000006465, de 21/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0073, aumento de la inversión en la investigación de patologías poco frecuentes.

1. Enmienda de modificación

El texto propuesto en la iniciativa pasa a ser considerado apartado A) y queda redactado en los siguientes términos:

“A. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Garantizar la provisión de fondos destinados a la investigación en patologías poco frecuentes y que esta sea incluida como actividad prioritaria de mecenazgo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Establecer un aumento progresivo en el presupuesto asignado en busca de patologías poco frecuentes.

3. Crear programas de incentivos para la colaboración entre instituciones públicas y privadas en proyectos de investigación sobre patologías poco frecuentes.

4. Fomentar la investigación en medicamentos huérfanos mediante convocatorias públicas financiadas con fondos específicos.

5. Dotar a las comunidades autónomas de fondos suficientes a través del sistema de financiación que permitan asumir el coste de los medicamentos huérfanos.

6. Actualizar la Estrategia en Enfermedades Raras del SNS, tras su evaluación”.

2. Enmienda de adición

Se adicionan dos nuevos subapartados 7 y 8 al nuevo apartado A) que quedan redactados en los siguientes términos:

“7. Continuar actualizando las patologías incluidas en el programa de cribado neonatal y establecer los aspectos y requisitos del programa para garantizar el acceso de forma equitativa y con criterios de calidad en todo el territorio.

8. Continuar actualizando las acreditaciones de los programas CSUR, para favorecer el acceso en igualdad de condiciones de los y las pacientes del SNS”.

3. Enmienda de adición.

Se adiciona un nuevo apartado B) que queda redactado en los siguientes términos:

“B. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Garantizar la provisión de fondos destinados a la investigación en patologías poco frecuentes, así como la investigación en medicamentos huérfanos a través de la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC), el propio Servicio Canario de la Salud o de las universidades públicas canarias.

2. A promover una modificación del Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos para crear una deducción en el tramos autonómico del IRPF por donaciones a la FISSC o cualquier entidad pública dedicada a la investigación sanitaria.

3. Crear programas de incentivos para la colaboración entre instituciones públicas y privadas en proyectos de investigación sobre patologías poco frecuentes.

4. Asignar en la ley de presupuestos autonómicos suficientes recursos para asumir el coste de los medicamentos huérfanos”.

Canarias, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000006469, de 21/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “aumento de la inversión en la investigación de patologías poco frecuentes” (11L/PNLP-0073), del Grupo Parlamentario Popular, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición:

Se propone la adición de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Garantizar la provisión de fondos destinados a la investigación en patologías poco frecuentes, **así como la investigación en la mejora de nuestro sistema de sanidad y su gestión. Y que todas estas acciones que redundan en la salud** sean incluidas como actividad prioritaria de mecenazgo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Establecer un aumento progresivo en el presupuesto asignado en busca de patologías poco frecuentes **según fuera comprobada su necesidad o afectación a la salud de los españoles.**

3. Crear programas de incentivos para la colaboración entre instituciones públicas y privadas en proyectos de investigación sobre patologías poco frecuentes **y en la gestión del sistema de Sanidad para aliviar las listas de espera.**

4. Fomentar la investigación en medicamentos huérfanos mediante convocatorias públicas financiadas con fondos específicos.

5. **Dotar a las comunidades autónomas de fondos adicionales que permitan asumir el coste de los medicamentos huérfanos.**

6. Actualizar y mantener actualizado el listado de patologías poco frecuentes **señalando los lugares en donde se dan y las características sociodemográficas de las personas con estas patologías para un mejor análisis de las mismas”.**

En el Parlamento de Canarias, a 20 de mayo de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000006471, de 21/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular 11L/PNLP-0073, sobre aumento de la inversión en patologías poco frecuentes, propone la siguiente:

Enmienda de adición

Se propone añadir al texto de la PNL lo siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. Para que realice las modificaciones presupuestarias necesarias en el SCS para incrementar este ejercicio 2024 fondos destinados a la investigación en patologías poco frecuentes y a fomentar la investigación en medicamentos huérfanos mediante convocatorias públicas financiadas con fondos específicos.

2. Para establecer en el SCS un aumento progresivo en el presupuesto asignado para la detección de patologías poco frecuentes y de las investigaciones en los medicamentos y terapias para atenderlas”.

En Canarias, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0075 Sobre la regulación de los API del cannabis para su uso farmacéutico

(Publicación: BOPC núm. 96, de 11/3/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 21 y 22 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre la regulación de los API del cannabis para su uso farmacéutico, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Instar, a su vez, al Gobierno de España a cumplir las recomendaciones de la Subcomisión de Sanidad y Consumo en cuanto a la regulación de los API del cannabis para su uso en grado farmacéutico, incentivando la investigación científica y proponiendo a Canarias como hub para el desarrollo de la industria.

2. Promover el desarrollo y asentamiento de la industria del cannabis medicinal en Canarias, apoyando el reconocimiento del uso farmacéutico de sus API.

3. Estudiar la viabilidad del cultivo de Cannabis sativa L. en Canarias y su requerimiento hídrico para su uso farmacéutico.

4. Estudiar la reutilización y aprovechamiento de los subproductos generados del cultivo de Cannabis sativa L. en su investigación y uso farmacéutico.

5. Promover la participación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) en el desarrollo de líneas de investigación de Cannabis sativa L. para su uso farmacéutico.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 202410000006475, de 21/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Nacionalista Canario, Popular y Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presentan a la proposición no de ley del Grupo Mixto, sobre la regulación de los API del cannabis para su uso farmacéutico (PNLP-0075), la siguiente:

Enmienda de adición:

Añadir los siguientes puntos, que quedarían del siguiente tenor:

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al estudio de la viabilidad del cultivo de *C. sativa L.* en Canarias y su requerimiento hídrico para su uso farmacéutico.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al estudio de la reutilización y aprovechamiento de los subproductos generados del cultivo de *C. sativa*; *L.* en su investigación y uso farmacéutico.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover la participación del Instituto Canario de investigaciones Agrarias (ICIA) a participar y desarrollar líneas de investigación de *C. sativa L.* para su uso farmacéutico”.

En Canarias, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0084 Sobre salud mental

(Publicación: BOPC núm. 133, de 4/4/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 21 y 22 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre salud mental, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Continuar avanzando en su estrategia, plasmada en el Plan de Salud Mental, dando continuidad al vigente para el período 2019-2023, en conformidad con la resolución aprobada en el debate del estado de la nacionalidad, promoviendo con el mayor grado de consenso posible con las fuerzas políticas con representación parlamentaria, las Administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil un acuerdo autonómico por la salud mental que garantice el derecho a una salud mental universal, pública y de calidad.

2. Promover, en el marco del acuerdo a que hace referencia el apartado anterior, entre otras medidas y acciones, una especial atención a la salud mental de la infancia, la adolescencia y de las personas jóvenes mediante un mayor refuerzo de especialistas en salud mental para reducir el tiempo máximo de espera en consulta de salud mental, con especial atención a las personas menores de 21 años, y el desarrollo de un plan con medidas específicas orientadas a prevenir el suicidio juvenil.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000006439, de 20/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presentan a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre salud mental (PNLP-0084), las siguientes enmiendas de modificación y de adición:

Enmienda 1: De modificación

Donde dice:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover (...)”.

Debe decir:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar avanzando en su estrategia, plasmada en el Plan de Salud Mental, dando continuidad al vigente para el período 2019-2023 y en conformidad con la resolución aprobada en el debate del estado de la nacionalidad, con el mayor grado de consenso posible (...)”.

Enmienda 2: De adición

Donde dice:

“2. **El Parlamento de Canarias** insta al Gobierno de Canarias a promover en el marco del acuerdo a que hace referencia el apartado anterior, entre otras medidas y acciones (...)”.

Debe decir (añadir al final del párrafo):

“2. **El Parlamento de Canarias** insta al Gobierno de Canarias a promover (...) un plan con medidas específicas orientadas a prevenir el suicidio juvenil, **tal como recoge el desarrollo técnico de los objetivos y acciones contenidas en la Línea Estratégica 2 del Plan de Salud Mental (“Prevención y tratamiento de la conducta suicida”)**”.

En Canarias, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

11L/PNLP-0086 Sobre el reconocimiento jurídico de Canarias como un archipiélago con arreglo al artículo 46.b del Tratado Internacional del Mar

(Publicación: BOPC núm. 148, de 15/4/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 21 y 22 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el reconocimiento jurídico de Canarias como un archipiélago con arreglo al artículo 46.b del Tratado Internacional del Mar, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a continuar e intensificar las gestiones precisas ante los órganos correspondientes de la ONU a los efectos de defender el estatus que ya tiene reconocida la Comunidad Autónoma de Canarias en el Estatuto de Autonomía como archipiélago y así obtener el reconocimiento jurídico internacional de Canarias como un archipiélago con arreglo al artículo 46.b del Tratado Internacional del Mar.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000006468, de 21/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0086, el reconocimiento jurídico de Canarias como un archipiélago con arreglo al artículo 46.b del Tratado Internacional del Mar.

1. Enmienda de adición/modificación.

Se adiciona (o se modifica) el texto propuesto de manera que quede redactado en los siguientes términos:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España **para que continúe e intensifique las gestiones precisas ante los órganos correspondientes de la ONU a los efectos de obtener el reconocimiento del régimen jurídico más amplio, dentro de los términos del Tratado Internacional del Mar que mejor garantice los derechos sobre las aguas que circundantes a las islas que forman el archipiélago de las islas Canarias**”.

Canarias, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000006477, de 21/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Mixto y Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, presentan a la proposición no de ley del Grupo Nueva Canarias-Bloque Canarista, sobre 11L/PNLP-0086, el reconocimiento jurídico de Canarias como un archipiélago con arreglo al artículo 46.b del Tratado Internacional del Mar, la siguiente:

Enmienda de modificación:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. A su vez, inste al Gobierno del Estado a defender el estatus que ya tiene reconocida la Comunidad Autónoma de Canarias en el Derecho interno español, como archipiélago atlántico, en los artículos 1, 4 y anexos del Estatuto de Autonomía de Canarias (2018) y para que, tal como han hecho otros Estados (Dinamarca: islas Feroe; Ecuador: islas Galápagos; Noruega: islas Svalbard) realice todas aquellas acciones necesarias ante las instituciones internacionales al objeto de la protección de sus aguas marítimas en base al amparo jurídico que emana del propio Estatuto canario y del 46.b de la III Convención de Derecho Internacional del Mar.

2. Dé continuidad a la negociación con el Reino de Marruecos de la delimitación de los espacios marítimos-fachada atlántica, con la participación de representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

En Canarias, a 21 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0094 Sobre reclasificación profesional de la Enfermería y Fisioterapia en el grupo A1

(Publicación: BOPC núm. 178, de 7/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 21 y 22 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre reclasificación profesional de la Enfermería y Fisioterapia en el grupo A1, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Poner en marcha la modificación del artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), de manera que sea posible la reclasificación profesional de enfermeras, enfermeros y fisioterapeutas para que se encuadren en el grupo A1.

2. Llevar a cabo la reclasificación profesional de todas las categorías en el ámbito sanitario.

3. Dado que es competencia estatal, aportar la obligatoria financiación por el Gobierno de España, transfiriendo a la Comunidad Autónoma de Canarias las cuantías adecuadas y suficientes para hacer frente al incremento de gasto que llevaría aparejada esta reclasificación profesional de todas las categorías sanitarias.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202410000006476, de 21/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancias de la diputada doña Socorro Beato Castellano, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0094, reclasificación profesional de la Enfermería y Fisioterapia en el grupo A1, del Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

Enmienda de adición:

Se añaden dos nuevos puntos al texto de la PNLP en los términos siguientes:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. (...)

2. Llevar a cabo la reclasificación profesional de todas las categorías en el ámbito sanitario.

3. Dado que es competencia estatal, aportar la obligatoria financiación por el Gobierno de España, transfiriendo a la Comunidad Autónoma de Canarias las cuantías adecuadas y suficientes para hacer frente al incremento de gasto que llevaría aparejada esta reclasificación profesional de todas las categorías sanitarias”.

En Canarias, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0101 Sobre consecuencias de la nulidad del Decreto 116/2018, de 30 de julio, para los municipios de menos de 20.000 habitantes

(Publicación: BOPC núm. 186, de 16/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 21 y 22 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre consecuencias de la nulidad del Decreto 116/2018, de 30 de julio, para los municipios de menos de 20.000 habitantes, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elevar urgentemente propuesta de acuerdo a la Federación Canaria de Municipios para abordar las consecuencias del Auto del Tribunal Supremo, de fecha de 2 de noviembre de 2023, que declara la nulidad por medio de la sentencia n.º 1192/2023, de 27 de septiembre, del Decreto 116/2018, de 30 de julio, que regula medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Reconocimiento de la deuda con los municipios afectados por los servicios prestados indebidamente por estos en materia de seguridad en las playas y programación de los pagos.

b) Anteproyecto de ley reguladora de la materia.

c) Ficha financiera para la prestación del servicio y criterios de reparto.

d) Procedimiento de adhesión al acuerdo por parte de los ayuntamientos afectados.

e) Asunción de la gestión directa por parte del Gobierno de Canarias en tanto en cuanto se produce la adhesión y aprueba la normativa o medidas de compensación para los municipios que mantengan el servicio.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000006422, de 20/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la 11L/PNLP-0101, sobre consecuencias de la nulidad del Decreto 116/2018, de 30 de julio, para los municipios de menos de 20.000 habitantes, incluida en el punto 5.6 del orden del día de la sesión plenaria de los días 21 y 22 de mayo.

Enmienda de modificación:

Se propone la modificación del texto de la proposición no de ley, quedando redactado como sigue:

“El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a elevar urgentemente propuesta de acuerdo a la Federación Canaria de Municipios para abordar las consecuencias del Auto del Tribunal Supremo de fecha de 2 de noviembre de 2023, que declara la nulidad por medio de la sentencia n.º 1192/2023, de 27 de septiembre, del Decreto 116/2018, de 30 de julio, que regula medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

~~La propuesta contendrá, como mínimo los siguientes extremos:-~~

~~a) Reconocimiento de la deuda con los municipios afectados por los servicios prestados indebidamente por estos en materia de seguridad en las playas y programación de los pagos.-~~

~~b) Anteproyecto de ley reguladora de la materia.-~~

~~c) Ficha financiera para la prestación del servicio y criterios de reparto.-~~

~~d) Procedimiento de adhesión al acuerdo por parte de los ayuntamientos afectados.-~~

~~e) Asunción de la gestión directa por parte del Gobierno de Canarias en tanto en cuanto se produce la adhesión y aprueba la normativa o medidas de compensación para los municipios que mantengan el servicio.~~

En Canarias, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

11L/PNLP-0102 Sobre reconocimiento de la lanza y el salto del pastor en Canarias

(Publicación: BOPC núm. 186, de 16/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 21 y 22 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCA), sobre reconocimiento de la lanza y el salto del pastor en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Impulsar los desarrollos normativos necesarios que dependan de su competencia para el uso de la lanza del pastor como medio propio de seguridad y el salto del pastor como medida de seguridad y/o auxilio en las labores de emergencia que así lo exijan, tales como búsqueda de personas desaparecidas y atención a personas accidentadas en terrenos agrestes y de difícil acceso.*

2. *Iniciar un plan de formación a través de la Federación Canaria de Salto del Pastor, adaptado y diferenciado del deportivo, exclusivamente para la seguridad en el desplazamiento en las labores de seguridad y emergencias. Dicha formación y acreditación se realizará desde los distintos colectivos jurrias y los técnicos avalados para ello por la propia federación, teniendo, además, que estar las personas perceptoras de dicha acreditación, posteriormente a su consecución, vinculadas a las jurrias correspondientes en sus islas, renovando de forma anual su licencia federativa y a seguir el plan de formación complementario que se pauté con carácter previo, sometiéndose si fuera necesario a cualquier otra formación complementaria sobre el uso de la herramienta que estime oportuna la Federación Canaria de Salto del Pastor.*

3. *Reconocer el salto del pastor como herramienta a diversos trabajos de investigación y/o medioambientales en terrenos agrestes.*

4. *Instar, a su vez, al Gobierno de España para que impulse los desarrollos normativos necesarios que dependan de su competencia, con el fin de equiparar la lanza del pastor con el bastón que se usa habitualmente, con sus especificaciones que le son propias, así como que se reconozca como medio de seguridad, y el salto del pastor como medida de emergencia y/o auxilio en las tareas de emergencia que así lo exijan.*

5. *Dentro de los desarrollos normativos necesarios que dependan de su competencia, que el salto del pastor pueda ser empleado como medida de seguridad y/o auxilio en las labores de emergencia y esto se realice, atendiendo a su condición de bien de interés cultural, protegiendo tanto su identidad, sus herramientas tradicionales (con su morfología correspondiente en cada isla) como su práctica.*

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000006478, de 21/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Natalia Santana Santana, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, 11L/PNLP-0102, reconocimiento de la lanza y el salto del pastor en Canarias, propone las siguientes enmiendas:

Enmienda de adición:

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de la PNL con la siguiente redacción:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a que, dentro de los desarrollos normativos necesarios que dependan de su competencia, para que el salto del pastor pueda ser empleado como medida de seguridad y/o auxilio en las labores de emergencia, se realice, atendiendo a su condición de bien de interés cultural, protegiendo tanto su identidad, sus herramientas tradicionales (con su morfología correspondiente en cada isla) como su práctica”.

Enmienda de adición:

Se propone añadir al punto 2 del texto de la PNL por la siguiente redacción, resaltada en negrita:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a iniciar un plan de formación a través de la Federación Canaria de Salto del Pastor, adaptado y diferenciado del deportivo, exclusivamente para la seguridad en el desplazamiento en las labores de seguridad y emergencias. **Dicha formación y acreditación se realizará desde los distintos colectivos jurrias y los técnicos avalados para ello por la propia federación, teniendo además que estar las personas perceptoras de dicha acreditación posteriormente a su consecución, vinculadas a las jurrias correspondientes en sus islas, renovando de forma anual su licencia federativa. Sometiéndose si fuera necesario a cualquier otra formación complementaria sobre el uso de la herramienta que estime oportuna la Federación Canaria de Salto del Pastor**”.

En Canarias, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0106 Para garantizar el cumplimiento íntegro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en lo relativo a la actualización de las cuantías de la bonificación al transporte de mercancías

(Publicación: BOPC núm. 186, de 16/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 21 y 22 de mayo de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, para garantizar el cumplimiento íntegro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en lo relativo a la actualización de las cuantías de la bonificación al transporte de mercancías, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

a) Tomar medidas urgentes para actualizar las cuantías de las bonificaciones al transporte de mercancías incluidas en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) con el fin de alinear el coste subvencionable con el coste efectivo y real abonado por los beneficiarios de las compensaciones, así como a arbitrar un sistema para compensar el coste de los transportes realizados en el año anterior, abonándose en los seis primeros meses de cada año.

b) *Volver a convocar de forma urgente la Comisión Mixta entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, regulada en el artículo 7.6 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para que determine la forma de cálculo anual de los costes tipo para cada trayecto de forma transparente y mediante un procedimiento de audiencia pública, de forma que el sistema de compensación del transporte marítimo y aéreo de mercancías financie el 100% del coste efectivo del mismo.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a arbitrar instrumentos que flexibilicen, faciliten y amplíen los plazos para pagar los impuestos y tasas aduaneras generadas por la importación de bienes a Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000006466, de 21/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno sobre garantizar el cumplimiento íntegro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en lo relativo a la actualización de las cuantías de la bonificación al transporte de mercancías (11L/PNLP-0106), del Grupo Parlamentario Popular, presenta la enmienda de modificación de su parte dispositiva, quedando redactada de la siguiente manera:

Enmienda de modificación

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a tomar medidas urgentes para actualizar las cuantías de las bonificaciones al transporte de mercancías incluidas en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) para que se ajusten al coste real de las mismas que compense el 100% del coste efectivo del transporte marítimo y aéreo, así como a arbitrar un sistema que permita que su pago se produzca a más tardar en el plazo de seis meses desde que se haga frente a ellas.

Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a arbitrar instrumentos que flexibilicen, faciliten y amplíen los plazos para pagar los impuestos y tasas aduaneras generados por la importación de bienes a Canarias”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000006470, de 21/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0106, para garantizar el cumplimiento íntegro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en lo relativo a la actualización de las cuantías de la bonificación al transporte de mercancías.

1. Enmienda de modificación.

Se modifica el texto propuesto de manera que quede redactado en los siguientes términos:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a tomar medidas urgentes para actualizar las cuantías de las bonificaciones al transporte de mercancías incluidas en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) con el fin de alinear el coste subvencionable con el coste efectivo y real abonado por los beneficiarios de las compensaciones, así como a arbitrar un sistema de anticipos para compensar el coste de los transportes realizados en el año anterior, que se abonarán antes de los 6 primeros meses de cada año”.

Canarias, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000006473, de 21/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular 11L/PNLP-0106, para garantizar el cumplimiento íntegro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en lo relativo a la actualización de las cuantías de la bonificación al transporte de mercancías, propone la siguiente:

Enmienda de adición

Se incorpora un apartado 2 al texto de la PNL con siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, de acuerdo con el Gobierno de España, vuelva a convocar de forma urgente la Comisión Mixta entre la AGE y la CAC, regulada en el artículo 7.6 de la Ley 19/1994, del REF, para que determine la forma de cálculo anual de los costes tipo para cada trayecto de forma transparente y mediante un procedimiento de audiencia pública, de forma de que el sistema de compensación del transporte marítimo y aéreo de mercancías financie el 100% del coste efectivo del mismo”.

En Canarias, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

11L/M-0015 Consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la orientación de la política fiscal y tributaria durante el ejercicio 2024, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-13)

(Publicación: BOPC núm. 186, de 16/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 21 y 22 de mayo de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la orientación de la política fiscal y tributaria durante el ejercicio 2024, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-13), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar políticas de incentivos fiscales para poner viviendas vacías en el mercado del alquiler convencional.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202410000006438, de 20/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios, abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la orientación de la política fiscal y tributaria durante el ejercicio 2024, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-13) (11L/M-0015), presentan la siguiente enmienda:

Enmienda nº 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la moción, quedando redactado como sigue:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. **Estudiar la posibilidad que en los próximos presupuestos de Canarias prorrogue, en caso que persistan las tensiones inflacionistas durante el 2024, las mejoras introducidas en la disposición final décima séptima de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, relativas a la deducción de gastos de estudio, a la deducción por gastos de estudios en Educación Infantil, Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio, a la deducción por nacimiento o adopción, a la deducción por discapacidad o mayores de 65 años, a la deducción por acogimiento de menores, a la deducción para familias monoparentales, a la deducción por gastos de guardería, a la deducción por familias numerosas, a las deducciones por inversión en vivienda, a obras para adaptar la vivienda por discapacidad o por rehabilitación energética, a la deducción por alquiler de vivienda habitual, deducción por contribuyentes desempleados, deducción por gastos de enfermedad y deducción por dependientes con discapacidad.**

2. **Estudiar que, en los próximos presupuestos de Canarias, en caso de que persistan las tensiones inflacionistas durante el 2024, se adopten medidas extraordinarias en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas que mejoren la capacidad adquisitiva de las familias con rentas medias y bajas y combatan el alza de los precios. Entre ellas, prorrogar, como se ha hecho en los presupuestos de Canarias para el 2024, la deducción por el alza de precios para el año 2024 recogida en la disposición final décima séptima de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.**

3. **Estudiar fórmulas y medidas que fomenten la puesta en el mercado de viviendas vacías para el alquiler convencional”.**

En el Parlamento de Canarias, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000006474, de 21/5/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la moción 11L/M-0015, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre la orientación de la política fiscal y tributaria durante el ejercicio 2024, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-13), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de sustitución:

Se sustituye el apartado 2 del texto la PNL por la siguiente redacción:

“2. Extender al ejercicio fiscal de 2024 la deducción extraordinaria por alza de precios en el tramo autonómico del IRPF, dada la inflación que persiste este año, principalmente para el acceso a la vivienda, para aquellos contribuyentes con rentas inferiores a 30.000 euros en tributación individual o 40.000 euros en tributación conjunta, implantada por el anterior Gobierno de progreso para el año 2022 en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC (PGCAC) para 2023 y prorrogada para el año 2023 por la disposición adicional sexagésima octava en la Ley de PGCAC para 2024”.

Enmienda de sustitución:

Se sustituye el apartado 5 del texto la PNL por la siguiente redacción:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer de forma inmediata, a través de un proyecto de ley que se tramite por el procedimiento de urgencia en el Parlamento, un tributo de carácter finalista que grave las estancias en los alojamientos turísticos, incluyendo las viviendas vacacionales, destinado preferentemente a promover la mejora y rehabilitación de las infraestructuras públicas en las ciudades turísticas, incluyendo la descarbonización y digitalización del sector, junto con la preservación y recuperación de los espacios y recursos naturales, del medio rural y agrario y la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico y cultural, contribuyendo de esta manera a alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030”.

En Canarias, a 20 de mayo de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

RECHAZADA

11L/M-0010 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos del convenio entre las consejerías de Sanidad y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para la puesta en funcionamiento de la anunciada receta deportiva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-7)

(Publicación: BOPC núm. 169, de 2/5/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 21 y 22 de mayo de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos del convenio entre las consejerías de Sanidad y de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para la puesta en funcionamiento de la anunciada receta deportiva, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-7), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

